Clasificación: 26-2014

Fecha de Ingreso:

Nombre del Acuerdo: Carta Convenio para programas de desarrollo humanos, educación y empleo firmada entre la SG/OEA a través de Departamento de Desarrollo humano, Educación y Cultura y el Centro Internacional de Formación de la OIT.

Materia: Sentar las bases de la cooperación mutua entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría General de la OEA y la UNED para llevar a cabo actividades del Programa de Becas de Desarrollo Profesional de la SG/OEA en el plantel de ITCILO.

Partes: SG OEA/ ITCILO

Referencia:

Fecha de Firma:

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Washington D.C/ Turín, Italia.

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo humano, Educación y Cultura.

Persona Encargada: María Levens.

Original

Claves

Cierres del proceso



Organization of American States

P. 202.458.3000 www.oas.org

Letter of Agreement

between

The General Secretariat of the Organization of American States (GS/OAS)

Through its Department of Human Development, Education and Employment of

The Executive Secretariat for Integral Development

And

Centro Internacional de Formación OIT

to support:
The OAS Human Development Programs

DELEGATION OF AUTHORITY

I, Sherry Tross, Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS), hereby authorize Mrs. Maria Levens, Director of the Department of Human Development, Education and Employment to sign the above-mentioned Letter of Agreement on behalf of the General Secretariat of the OAS.

This delegation of authority expires on the 30th day of Apr<u>il, 2014</u>.

Sherry Tross

Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS)

Date: February 18th, 2014



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura

Turin, 11 March 2014

By virtue of the powers entrusted by Ms Patricia O'Donovan, Director and Legal Representative of the International Training Centre of the International Labour Organization (the Centre), we, the undersigned, Mr Dario Arrigotti - Deputy Director of the Centre, and Ms Remedios Dungca – the Centre's Treasurer and Chief of Financial Services, hereby confirm that Mr Andreas Klemmer in his capacity as Director of Training of the Centre is officially delegated to sign funding agreements.

We trust that the above is in order.

Dario Arrigotti

Deputy Director

Remedios Dungca

Treasurer, Chief of Financial Services

Viale Maestri del Lavoro, 10 10127 Torino, Italy

Phone: +39 011 693 6111 Fax: +39 011 663 8842

E-mail: communications@itcilo.org



Organization of American States

P. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua and Barbuda

Argentina
The Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brazil

Canada

Chile

Colombia Costa Rica

Cuba

Dominica

Dominican Republic

Ecuador El Salvador

Grenada Guatemala

Guyana

Haiti

Honduras

Jamaica

Mexico

Nicaragua

Panama

Paraguay

Peru Saint Kitts and Nevis

Saint Lucio

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

frinidad and Tobago

United States of America

Uruguay Venezueta Washington, D.C., 27 de enero de 2014

RE: Cursos, Centro Internacional de Formación de la OIT, Italia, 2014

Estimado Andreas Klemmer

Centro Internacional de Formación de la OIT Turín, Italia

El objetivo de esta Carta Convenio (en adelante, referida a veces como "la Carta") es sentar las bases de la cooperación mutua entre el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante, el "DDHEE") de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, "la SG/OEA") y la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), a través del Centro Internacional de Formación de la OIT (en adelante, "CIFOIT" y "el Centro"), en lo adelante conjuntamente denominadas las Partes, para llevar a cabo actividades del Programa de Becas de Desarrollo Profesional ("PBDP") de la SG/OEA en el plantel de ITCILO.

1. Información General acerca del Programa de Becas de Desarrollo Profesional

Las becas de PBDP de la Organización de los Estados Americanos ("OEA") son otorgadas con la autorización del DDHEE de la SG/OEA a aspirantes calificados de los Estados miembros de la OEA mediante acuerdos de cooperación concertados con "instituciones oferentes". Estas son mayormente, instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros y los Estados Observadores Permanentes de la OEA que ofrecen cursos calificados de DP, sin embargo también se incluyen otras agencias y entidades de Estados miembros y Observadores permanentes de la OEA, organismos internacionales y regionales, agencias públicas y privadas, y otros organismos e instituciones filantrópicas y comerciales que se comprometen a brindar apoyo a un determinado curso o programa de becas de DP.

1





Organization of American States

P. 202.458.3000 www.oas.org

Antigua and Barbuda Argentina

The Bahamas Barbados

Belize

Bolivia

Brazil

Canada Chile

Colombia

Costa Rica Cuba

Deminica

Dominican Republic

Ecuador El Salvador Grenada Guatemala

Guyana

Haiti

Honduras

Jamaica Mexico

NI.

Nicaragua Panama

Danamira

Paraguay Peru

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Surmame

Trinidad and Tobago

United States of America

Uruguay Venezuela La SG/OEA mantiene una base de datos actualizada de Instituciones Oferentes en el Programa de Becas de DP para información del Comité de Selección de Cursos de DP de la SG/OEA y otros particulares y entidades interesadas, de los detalles de todos los cursos seleccionados por el Comité de Selección de Cursos de DP, así como de todas las contribuciones de donantes y los informes de evaluación suministrados por los becarios y los organizadores de los cursos.

La SG/OEA realiza evaluaciones periódicas de la eficacia del programa de becas y capacitación de la SG/OEA de acuerdo con un sistema de evaluación del programa que creará el DDHEE. Además, como parte de este proceso, la SG/OEA celebra consultas periódicas con las autoridades de los Estados miembros de la OEA para evaluar los efectos de los programas de becas de la SG/OEA en las prioridades, programas y proyectos de desarrollo del país patrocinante y las instituciones donde trabajarán los beneficiarios de las becas al concluir sus estudios.

2. Información Básica sobre la institución oferente

SG/OEA comprende que el CIFOIT está interesada en proporcionar oportunidades de beca en Cooperación con la SG/OEA para la participación de Becarios en sus cursos de Desarrollo profesional, constituyéndose mediante la presente Carta en una institución oferente dentro del PROP Como institución oferente, CIFOIT, representa lo siguiente:

La OIT y el Gobierno Italiano establecieron el CIFOIT en 1964 en Turín, Italia, como un instituto de capacitación avanzada vocacional. Desde entonces ha madurado hasta ser un punto focal para capacitación de alto nivel, en Turín, en el país de los participantes o a distancia.

El CIFOIT fue creado con la resolución sobre el estatuto del Centro CC/LEG.1/Rev.6, adoptada unánimemente por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo el 31 de mayo de 1963, modificado el 13 de junio de 1964, el 16 de noviembre de 1967, el 2 de junio de 1972, el 2 de junio de 1973, el 1.º de marzo de 1979, el 15 de

2





Organization of American States

P. 202.458.3000 www.oas.arg

Antigua and Barbuda

Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Cotombia
Costa Rica
Cuba

Dominican Republic

Dominica

Ecuador
El Salvador
Grenado
Cuatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

Trinidad and Tobago United States of America

Uruguay Venezuela noviembre de 1979 y el 28 de febrero de 1991, y estableciéndose en Turín, Italia a partir del acuerdo entre el Gobierno Italiano y la OIT, documento CC/LEG.2/Rev.2 firmado en Roma el 24 de octubre de 1964.

El artículo VI del estatuto del Centro, contenido en el documento CC/LEG.1/Rev.6, trata del financiamiento de las actividades del Centro y autoriza a la firma de acuerdos con otros organismos internacionales.

El Centro apoya a los países en su desarrollo social y económico a través de la formación y aprendizaje. Trabajando en estrecha colaboración con instituciones regionales y nacionales de formación, contribuye a la difusión de los principios y políticas de la OIT y al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación de políticas y programas a favor del trabajo decente de nombres y mujeres.

3. Términos y condiciones

Basado en los términos antes mensionados, SG/OEA comprende que el CIFOIT, como institución oferente, ha aceptado participar y cofinanciar las siguientes actividades del PBDP:

- Curso a distancia de Gestión del Desarrollo Local –modalidad a distancia, del 06/10/2014 al 30/04/2015
- 2. Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Local Sostenible modalidad a distancia, 07/04/2014 al 28/11/2014
- 3. Curso a distancia de Turismo Sostenible y Desarrollo Local modalidad a distancia, 06/10/2014 al 30/04/2015
- Hacer frente a los problemas de Empleo Juvenil –modalidad a distancia, 01/07/2014 al 31/10/2014
- Desarrollo de la empresa a través de las cadenas de valor y los mercados de servicios empresariales –modalidad a distancia, 28/03/2014 al 29/11/2014

3





Organization of American States

P. 202.458.3000 www.oas.org

Antigua and Barbuda

Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazit
Canada
Chile
Cotombia
Costa Rica
Guba

Dominican Republic

Dominica

Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

Trinidad and Tobago United States of America

Uruguay Venezuela Las actividades serán realizadas de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Financiamiento

En el caso de los programas de aprendizaje a distancia o de estudios dirigidos por Internet, la SG/OEA cubrirá el 50% del costo total del programa por un monto de **US \$30,568** y CIFOIT solventara el 50% restante del costo total del programa por un monto de **US \$30,568** de la siguiente manera:

of the Salahana of This Aut 200 or Property life.	Land College and C					
Curso	Número de Becas ofrecidas por curso		Monto a Pagar por SG/OEA 50%	Monto a Pagar por CIFOIT 50%		
Curso a distancia de Gestión del Desarrollo Local	3	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044		
Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Local Sostenible	2	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044		
Curso a distancia de Curismo Sostenible y Desarrollo Local	4	US \$2,088	US \$1,044	US \$1,044		
Hacer frente a los problemas de Empleo Juvenil	4	US \$1,700	US \$850	US \$850		
Desarrollo de la empresa a través de las cadenas	2	US \$2,488	US \$1,244	US \$1,244		

4





Organization of American States

P. 202.458.3000

Www.gas.org

Antigua and Barbuda

Argentina

The Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brazit

Canada

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba Dominica

- . . .

Dominican Republic

Ecuador

El Salvador

Grenada

Guatemala

Guyana

Haiti

Honduras

Jamaica

Mexico

Nicaragua

Panama

Paraguay Peru

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

Trinidad and Tobago

United States of America

Uruguay

Venezuela

de valor y los mercados de servicios empresariales			
Número total de becas cofinanciadas:	15		

La SG/OEA y/o los participantes realizarán el pago relativo a la inscripción de acuerdo al calendario de pagos definido para cada curso según los montos previamente establecidos y contemplados en el monto total de US \$30,568. El CIFOIT confirmará la participación, una vez que los fondos hayan sido recibidos en Turín, Italia.

b. Intercambio de información

En la primera semana después de iniciado el curso de DP, el Centro suministrará al DDHEE la lista de nombres de becarios de DP de la SG/OEA que se hayan registrado en el curso a distancia y si han iniciado el curso de DP.

El CIFOIT informará de inmediato al DDHEE en caso de que un becario de DP de la SG/OFA haya dejado de tomar el curso, por razones de enfermedad, fallecimiento, detención resultante de la violación de las leyes nacionales o cualquier otra razón.

Después de convenir participar en el Programa de Becas de DP, el Centro suministrará al DDHEE información actualizada sobre los cursos de DP que ofrece a través del PBDP de la SG/OEA, incluidos el contenido, el material del curso, el programa de estudios y la acreditación del curso, así como los antecedentes y credenciales de los instructores del curso, y notificará con prontitud al DDHEE en caso de algún cambio en esa información.

5





Organization of American States

P. 202.458.3000 www.das.org

Antigua and Barbuda

Argentina
The Bahamas
Barbados
Betize
Bolivia
Brazit
Canada
Chile

Colombia Costa Rica Cuba Dominica

Dominican Republic

Ecuador El Salvador Grenada Guatemala Guyana

Haiti Honduras Jamaica

Mexico Nicaragua Panama Paraguay

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Peru

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

Trinidad and Tobago United States of America

Uruguay Venezuela El DDHEE suministrará al Centro formularios para la evaluación de los efectos del curso de DP en base a la experiencia del becario de DP de la SG/OEA. El Centro distribuirá este formulario para ser llenado por los becarios de DP de la SG/OEA. Estos becarios tendrán que llenar el formulario y remitirlo al DDHEE al cabo del curso, antes de poder recibir el certificado de terminación del curso de parte del Centro.

Dentro de los siguientes sesenta días de finalizado el curso, el CIFOIT suministrará al DDHEE su informe con la evaluación del curso y sobre la participación de los becarios de la SG/OEA en el mismo.

4. Otros aspectos

Cualquier modificación a la información presentada en la propuesta de curso ocasionará el inmediato retiro de la oferta de la SG/OEA para cofinanciar becas parciales para la participación de becarios de la SG/OEA en los cursos seleccionados ofrecidos por su institución.

El CIFOIT se reserva la potestad de cancelar y/o aplazar los cursos si estos no cumplieran con los requisitos mínimos para su ejecución. En este caso el CIFOIT confirmará a la SG/OEA de la cancelación o aplazamiento de los cursos al menos 30 días antes del inicio programado. Si la realización del curso no pudiera ser confirmada antes de este lapso, la SG/OEA se reserva la potestad de cancelar la disponibilidad de becas .

Esta Carta podrá ser enmendada por mutuo acuerdo de las Partes, mediante un escrito firmado por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos que contengan tales enmiendas serán anexados a esta Carta y formarán parte de la misma.

Toda diferencia entre la SG/OEA y el CIFOIT que pueda surgir en la ejecución o interpretación de esta Carta podrá ser resuelta mediante contactos entre estas Partes. Si ello no diera resultado, tras notificación por escrito de una Parte a la otra, la diferencia será resuelta por arbitraje conforme a las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) actualmente vigentes.

ล





Organization of American States

P. 202.458.3000 Www.eas.org

Antigua and Barbuda

Argentina The Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brazil

Canada

Chile

Colombia Costa Rica

CUSIA RICA

Cuba

Dominica

Dominican Republic

Ecuador

El Salvador

Grenada

Guatemala

Guyana

Haiti

Honduras

Jamaica Mexico

Nicaragua

Panama

Panama

Paraguay Peru

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Suriname

Trinidad and Tobago

United States of America

Uruguay

Venezueta

El lugar del arbitraje será Washington, D.C., Estados Unidos de América, y el idioma utilizado será el inglés, a menos que las Partes lleguen a otro acuerdo. El tribunal de arbitraje que se cree de acuerdo con las mencionadas normas decidirá por mediación amistosa o ex aequo et bono y su decisión será definitiva y obligatoria. La ley aplicable a esta Acuerdo es la ley del Distrito de Columbia, E.U.A.

Nada de lo dispuesto en la presente Carta constituye una renuncia expresa o tácita de la SG/OEA y del CIFOIT a las prerrogativas e inmunidades que le confieran las leyes de Italia, Estados Unidos o el Derecho Internacional.

El CIFOIT puede, a su propia discreción, ofrecer becas adicionales a las mencionadas en la Sección 3 de esta Carta Convenio; sin embargo, a menos que se haya acordado de otra forma con la SG/OEA por escrito mediante una enmienda, esas becas adicionales no podrán ser acompañadas por una contribución financiera de la SG/OEA. Más aún, para cumplir con sus regulaciones internas, SG/OEA no clasificará estas becas adicionales como becas DP al no contar con la contraparte financiera de la SG/OEA.

La presente Carta Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá vigente hasta el 30 de diciembre de 2015. Esta Carta puede ser revocada también por consentimiento mutuo de las Partes o por notificación escrita de la terminación por la SG/OEA y el CIFOIT, con no menos de 30 días de anticipación. Sin embargo, las actividades debidamente financiadas iniciadas por las Partes en virtud de la presente Carta continuarán hasta concluir, a menos que las Partes decidan lo contrario por común acuerdo. Las disposiciones de la presente Carta sobre solución de diferencias y sobre prerrogativas e inmunidades seguirán vigentes después de la caducidad o terminación de esta Carta.

Agradeceríamos que, a los efectos de confirmar esta Carta Convenio y proceder a ejecutar las actividades en ella referidas, estampara abajo su firma en ambos originales, como representante debidamente autorizado de la OIT, cuanto antes le resulte oportuno y nos

7





Organization of American States

P. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua and Barbuda

Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Botivia
Brazil
Canada
Chile
Cotembia
Costa Rica
Cuba
Dominica

Dominican Republic

Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru

Saint Kitts and Nevis

Saint Lucia

Saint Vincent and the Grenadines

Surmame

Trinidad and Tobago United States of America

Uruguay Venezuela devuelva uno de los originales. Luego que firme la Carta, ésta será legalmente vinculante para la SG/OEA y la OIT mediante el CIFOIT, y podremos proceder a la pronta implementación de lo establecido en esta Carta.

Muy atentamente,

Maria Levens

Directora, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos Washington D.C.

Conforme, por la Institución Oferente

Andreas Klepimer

Director de los Programación, ITCILO

Turin, Italia

Fecha:

TIC - IVO CITOR

REMEDIOS DUNGO TREASURER - CHIEF (OF FINANCIAL SERVICES

8